



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 4 de Agosto de 1976.-

334-I-76

Expte.Nº 557/76

VISTO:

La resolución N° 318-I-76 del 29 de Julio pasado, por la que se da de baja a diverso personal en los términos del artículo 6º, inciso 6), de la Ley 21274 y en uso de atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

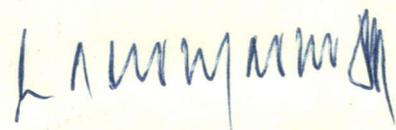
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Exceptuar de lo dispuesto por el artículo 1º de la resolución nro. 318-I-76 a los señores Vicente Emeterio ROCHA, L.E.Nº 7.246.734, y Esteban Marcelo BRANDAN, L.E.Nº 7.850.334.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese al Ministerio de Cultura y Educación y Universidades Nacionales y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




HECTOR CORNEJO D'ANDREA
SECRETARIO ACADEMICO


EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR